

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso Ejecutivo No. 110014003 05320180017700

Visto el informe secretarial que antecede, la Juez resuelve:

1.-Aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaria, lo anterior de conformidad con lo normado en el art. 366 del C. G.P.

2.- Negar la admisión de la renuncia al poder presentada por el Dr. Carlos Enrique Pérez Gutiérrez, lo anterior como quiera que el mismo no está reconocido en el presente tramite

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 114 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>14 - julio - 2021</u></p> <p>Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria</p>
